REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018 2015 01284 00
DEMANDANTE: VICTOR JANS GIRALDO URIBE
DEMANDADOS: LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, INDUSTRIAS HRV S.A.S. y COLMENA SEGUROS S.A.S.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho mediante oficio dirigido a PROTECCIÓN S.A., en consecuencia, se incorpora dicha respuesta al plenario en los folios 504 a 506 y 541 a 543 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkXQgGttZLdBmPH0_G3TYcwBVFK5d5MdxadJOnlbQYyz7g?e=Qfkb8R

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho

Igualmente se observa que si bien se ha remitido en repetidas oportunidades oficio dirigido a LA CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS SEDE ARGENTINA (Fls. 534, 536, 538 y 554 a 556), con el fin de que se allegue la historia clínica del señor JEISON ANDRÉS LOPERA OSPINA, prueba que fue decretada desde la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS que se llevó a efecto el día 18 de julio de 2017 y atendiendo al cambio de sede de este Despacho judicial, se ordenará oficiar por tercera vez a dicha entidad a cargo de la

codemandada COLMENA SEGUROS S.A., quien deberá aportar a este Despacho en el término de tres (3) días constancia de haberlo tramitado, líbrese el oficio por Secretaría, mismo que queda a disposición en el link del expediente previamente compartido y en consecuencia, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el día 20 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/17544231

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se les recuerda a las partes que deben garantizar la comparecencia de las partes que pretendan hacer intervenir, y previo a la realización de la diligencia deberán hacer llegar las sustituciones de poder, escrituras públicas o certificados de existencia y representación que con ello deban arrimar dentro del horario de atención. Las partes, sus apoderados, testigos y terceros a intervenir deben contar para su debida identificación con el documento de identidad consigo al momento de la audiencia

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 43 del 13 de marzo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

OF.2